

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de mayo de 2024.

Nota N° 24001385

Señor Presidente de la
Comisión Unicameral de Legislación General
De la Excma. Cámara de Senadores de la Nación
Senador Nacional BARTOLOMÉ ESTEBAN ABDALA
bartolome.abdala@senado.gob.ar

S / D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en virtud del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EL CÍRCULO DE LEGISLADORES DE LA NACIÓN ARGENTINA** cuya ampliación fue suscripta el 12 de septiembre de 2022, donde se acordó -entre otras cuestiones-, impulsar y desarrollar propuestas y proyectos legislativos, referentes al ámbito de competencia del Consejo Profesional que representamos.

En dicho marco ambas instituciones han elaborado y presentado ante la Excma. Cámara de Diputados de la Nación, un proyecto de ley para la creación de un Fondo de Garantía para peritos con designaciones de oficio en la Justicia Nacional y Federal que fuera ingresado bajo N° de expediente 0069-P-2023 -cuya copia acompañamos-, respecto del cual solicitamos se sirva arbitrar las medidas para su tratamiento y aprobación.

El objetivo del mismo es establecer la obligatoriedad de la integración del Fondo de Garantía, que será utilizado a cuenta de la regulación definitiva de honorarios por el trabajo desarrollado por profesionales que se desempeñan como peritos **-de carácter alimentario -**, y sin perjuicio de lo que posteriormente se decida en relación a la imposición de costas y la regulación definitiva de honorarios.

Asimismo, tiene el propósito de garantizar con ello la administración de justicia y los honorarios de quienes resultan un eslabón fundamental de dicho servicio.

El referido proyecto ha sido presentado durante el año parlamentario anterior y fue acompañado por el Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista; Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social; Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires; Asociación Médica Argentina; Consejo Profesional de Ingeniería Civil; y el Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación.

Sin otro particular, saludamos a Uds. con nuestra mayor consideración. -



Silvia Abeledo
Secretaria
CP 143/42



Gabriela Russo
Presidenta
CP 317/248
LA 47/56

C.C:

COMISIÓN UNICAMERAL DE LEGISLACIÓN GENERAL LEGISLA@SENADO.GOB.AR

COMISIÓN UNICAMERAL DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES ASCON@SENADO.GOB.AR

COMISIÓN UNICAMERAL DE JUSTICIA Y ASUNTOS PENALES JUSTICIA@SENADO.GOB.AR

